



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000169-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 JUL 2017

VISTO:

El INFORME N° 001-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 16 de Enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante INFORME N° 001-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 16 de Enero del 2017, la Oficina de Contabilidad, hace de conocimiento del saldo de balance al 31 de Diciembre del 2016, por las distintas fuentes de financiamiento, y por los distintos tipos de recursos y denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso F, Sub Cuenta, Endeudamiento Bonos, por un monto ascendente a S/ 3'064,498.12.

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLON



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000169-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUL 2017

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'468,460.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'468,460.00	
1.9	SALDOS DE BALANCE	1'468,460.00	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1'468,460.00	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'468,460.00	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'468,460.00	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'468,460.00	
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1'468,460.00</b>	

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE	1'468,460.00	
	2.6. Adquisición de Activos No financieros	S/ 1'468,460.00	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1'468,460.00</b>	

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000169-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUL 2017



FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS



PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES

PROYECTO: 2078372 Mejoramiento de la Carretera Zarumilla – El Bendito Ruta (23-101).

ACT/ACC DE INV/OBRA: 4000080 Mejoramiento de Camino rural

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 1'468,460.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 1'468,460.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'468,460.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000169-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 17 JUL 2017

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos del Crédito Suplementarios, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, además se le dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)